



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 305-2019-AL-MPC

Cañete, 27 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N° 478-2019-GPPI-MPC del 26 de noviembre de 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, sobre la necesidad de autorizar la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el financiamiento de las capacidades de gestión vial, el mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos en el marco de programa de inversión, a la Municipalidad Provincial de Cañete a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 343-2019-EF.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680;

Que, la ley 28607, Ley que reforma la Constitución Política del Perú, en concordancia con la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 23.2 del Artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-F/50.01 Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que la Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: (i). Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. (ii). Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. (iii). Los (saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 343-2019-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de las capacidades de gestión vial, el mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos en el marco de programa de inversión a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete con asignación de recursos presupuestarios;

Que, mediante Informe N° 0478-2019-GPPI-MPC, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, manifiesta la necesidad de incorporar créditos para el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 343-2019-EF;

Que, mediante el informe detallado en el párrafo precedente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática pone a consideración la desagregación de la transferencia de partidas según Decreto Supremo N° 343-2019-EF que autoriza las Transferencias a favor de los Gobiernos Locales;

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N°305-2019-AL-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 598-2019-GAJ-MPC de fecha 27 de noviembre de 2019, el Abg. Riquelmer Amarildo Sandoval Peves – Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, opina entre otro: Aceptar la transferencia de Partida aprobado mediante Decreto Supremo N° 343-2019-EF por el monto de S/ 95,600.00 Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos en el marco del programa de apoyo al transporte sub nacional – PATS; de acuerdo al detalle descrito en el proyecto de Resolución de Alcaldía, remitido con el Informe N° 0478-2019-GPPI-MPC, por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática – Lic. Christopher Cruz Pérez;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transferencia de Partidas

Aceptar la transferencia de partidas aprobado mediante Decreto Supremo N° 343-2019-EF, por el monto de NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/95,600.00) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para el financiamiento de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA

En Nuevos Soles

SECCION PRIMERA

: Gobierno Central

PLIEGO

: 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

UNIDAD EJECUTORA

: 010 PROVIAS Descentralizado

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0138 Reducción de Costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL :

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 95,600.00

A LA

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 301311 Municipalidad Provincial de Cañete

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0138 Reducción de Costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte.

PROYECTO

: 2.340601 Gestión del Programa y otros: programa de apoyo al transporte subnacional -PATS

ACCIONES DE INVERSION

: 6.000001 Expedientes técnicos

FUNCION

: 15 Transporte

DIVISION FUNCIONAL

: 033 Transporte Terrestre

GRUPO FUNCIONAL

: 0066 Vías Vecinales

META PRESUPUESTAL

: 0156 Elaboración de Expedientes Técnicos

GASTOS DE CAPITAL :

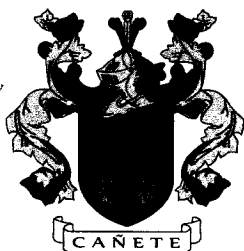
2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 95,600.00

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

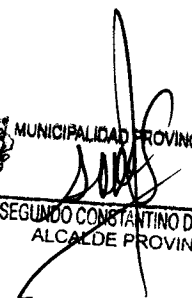
R.A. N°305-2019-AL-MPC

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia de la Presente resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así también se dará cuenta al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL